

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - N° 3189

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 22 de Junio de 2000.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 866

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.475/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Profesional Lucia Beatriz AYUSO (D.N.I. N° 21.919.823) para cumplir funciones como Fonoaudióloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.000, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 21.459,03)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2.000.-

DECRETO N° 867

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.469/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Profesional Claudio Miguel HAJAS (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.434.250) para cumplir funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.000, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 16.230,36)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2.000.-

DECRETO N° 868

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.716/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Profesional Ernesto CHAMBI (Clase 1950 - D.N.I. N° 8.302.422) para cumplir funciones como Licenciado en Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

de Diciembre del año 2.000, en base a Categoría: 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 21.151,67)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2.000.-

DECRETO N° 869

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.965/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Erika Marlene PEDERSEN (D.N.I. N° 17.734.309) para cumplir funciones como Asistente Social en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.000, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: Profesional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 591 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.719,84)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2.000.-

DECRETO N° 870

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2000.-
Expediente MAS-N° 217.228/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios

con el señor Horacio Daniel NEIRA (Clase 1978 - D.N.I. N° 25.657.297) para cumplir funciones como Chofer en el Puesto Sanitario de Kotuel Kayke, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.000, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 591 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.916,78)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2.000.-

DECRETO N° 871

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.467/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Profesional Celia Ercilia GALLARDO (D.N.I. N° 21.919.857), para cumplir funciones como Técnica Superior en Laboratorio en el Hospital de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 15.608,67)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.-

DECRETO N° 872

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.450/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Profesional Jorge Alejandro TUMMINO (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.710.968) para cumplir funciones como Médico Traumatólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 47.038,03)**,

será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.-

DECRETO N° 873

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2000.-
Expediente CPS-N° 240.840/97.-

DEJASE ESTABLECIDO, que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase "X", don Altidor Segundo MUNOZ (Clase 1943 - L.E. N° 8.396.224), han sido desde el día 4 de Mayo de 1972 al 31 de Diciembre de 1973, como Obrero - Categoría "8" - Servicio Eléctrico - Dirección General de Energía, desde el día 1° de Enero de 1974 al 30 de Junio de 1975, como Obrero - Categoría "8b" - Servicio de Agua - Dirección General de Agua, desde el día 1° de Julio de 1975 al 31 de Diciembre de 1976, como Obrero - Categoría "6a" Servicio de Agua - Dirección General de Agua, desde el día 1° de Enero de 1977 al 31 de Diciembre de 1979, como Obrero - Categoría "06" Servicio de Agua - Dirección General de Agua, desde el día 1° de Agosto de 1983 al 31 de Agosto de 1983 como Peón - Categoría "1" Servicio de Agua - Gerencia de Saneamiento, desde el 1° de Septiembre de 1983 al 2 de Noviembre de 1985 como Medio Oficial de Oficio - Categoría "6" Cuadrilla de Agua - Gerencia de Saneamiento, desde el día 3 de Noviembre de 1985 al 19 de Octubre de 1993, como Oficial de Segunda - Clase "X" Instalaciones Internas y Externas - Gerencia de Saneamiento y desde el día 20 de Octubre de 1993 y hasta el día de la fecha como Oficial de Oficio Redes - Clase "X" - Gerencia de Energía, todos desempeñados en la localidad de Caleta Olivia, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, las cuales deberán ser consideradas como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90° Incisos "N", "Q" y "L" de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 874

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2000.-
Expediente CPS-N° 244.034/99.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase "XVI", don Carlos Argentino VILLAGRAN (Clase 1947 - D.N.I. N° 7.819.529), han sido desde el 1° de Abril de 1981 al 31 de Agosto de 1982 como Encargado Estación Planta Potabilizadora La Toma - Categoría "10" - Gerencia de Saneamiento, desde el 1° de Septiembre de 1982 al 31 de Agosto de 1983 como Encargado Estación Planta Potabilizadora La Toma - Categoría "11" - Gerencia de Saneamiento, desde el 1° de Septiembre de 1983 al 2 de Noviembre de 1985, como Encargado Estación Planta Potabilizadora La Toma - Categoría "13/1" - Gerencia de Saneamiento, desde el 3 de Noviembre de 1985 al 30 de Septiembre de 1992 como Jefe Establecimiento y Electromecánica, Clase "XVI" - Gerencia de Saneamiento, desde el 1° de Octubre de 1992 al 31 de Enero de 1997, como Jefe Sección Planta Potabilizadora La Toma, Nivel 407 - Gerencia de Saneamiento y desde el 1° de Febrero del año 1997 hasta el día de la fecha como Jefe de Departamento Saneamiento, Nivel 405 - Gerencia de Saneamiento, todos desempeñados en la localidad de Puerto Santa Cruz, dependiente de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90° - Inciso "Q" - de la Ley N° 2060 - modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 875

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2000.-
Expediente CPE-N° 693.590/00.-

ACEPTASE a partir del 1° de Mayo del 2000, la renuncia presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24; don José Eduardo MANSILLA (Clase 1948 - L.E. N° 5.404.426) con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 876

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2000.-
Expediente MAS-N° 217.182/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Javier Horacio MANCILLA (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.290.299) para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - GRADO: I - REGIMEN HORARIO: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$20.528,48)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 877

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.970/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Profesional Juan Carlos MEDINA (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.914.005) para cumplir funciones como Médico en el Puesto Sanitario Jaramillo, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - GRADO: III - REGIMEN HORARIO: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$44.984,84)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 878

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2000.-
Expediente MAS-N° 220.439/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Héctor Luis MARTINEZ (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.884.491) para cumplir funciones como Médico en la Localidad de Julia Dufour, dependiente del Hospital de la Cuenca Carbonífera, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - GRADO: II - REGIMEN HORARIO: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$24.790,35)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 879

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2000.-
Expediente MAS-N° 217.003/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Profesional Marcela Beatriz GOMEZ (D.N.I. N° 20.921.552) para cumplir funciones como Odontóloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - GRADO: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$42.049,12)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.-

DECRETO N° 880

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.713/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Profesional Liliana Noemí BEHR (D.N.I. N° 14.953.237) para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - GRADO: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$42.528,48)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.-

RESOLUCIONES**H.C.D.**

RESOLUCION N° 075
PROYECTO N° 203/00
SANCIONADO 8-6-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1° - SOLICITAR a la Intervención del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, ante la precaria cobertura médico-asistencial brindada a sus afiliados, la inmediata normalización de todas las prestaciones médicas en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2° - REQUERIR en igual sentido se dé lugar a los diversos reclamos por parte de las distintas organizaciones de jubilados en lo referente a las modificaciones propuestas sectorialmente a la Ley 19.032, las cuales permitirían recuperar la autonomía política, administrativa y financiera del Instituto.-

Artículo 3° - COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 9 de Junio del 2.000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 075/2.000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 076
PROYECTO N° 201/00
SANCIONADO 8-6-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- **MANIFESTAR** nuestro rechazo al ajuste que lleva adelante el Gobierno Nacional de manera insensible, desconociendo la realidad del pueblo trabajador al que día a día se le van reduciendo sus magros salarios, cuando no quitándoles su trabajo.-

Artículo 2°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, a los Diputados Nacionales de la Alianza que observan idéntica actitud, a los dirigentes Hugo Moyano (C.G.T.) y a Víctor De Genaro Secretario General del C.T.A., dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 9 de Junio del 2.000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 076/2.000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 077
PROYECTO N° 205/00
SANCIONADO 8-6-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- **SOLICITAR** a la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras, cubra a la brevedad posible, la función de Control Médico en la Unidad Sanitaria de Puerto Deseado.-

Artículo 2°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, al Delegado Sanitario Federal de nuestra ciudad, Honorable Concejo Deliberante de Puerto Deseado, Director del Hospital Distrital de la mencionada localidad, Jefe de Prefectura Naval Argentina con asiento en la misma, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 9 de Junio del 2.000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 077/2.000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 078
PROYECTO N° 220/00
SANCIONADO 8-6-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- **DECLARAR** de Interés Provincial el "ENCUENTRO DE DETECCION DE SITUACIONES DE RIESGO EN LA ADOLESCENCIA Y LAS POSIBLES ESTRATEGIAS PARA SU RESOLUCION", a llevarse a cabo los días 16 y 17 de Junio del corriente año, organizado por la Comunidad Educativa de la Escuela Industrial N° 4 "José Menéndez" de esta Capital.-

Artículo 2°.- **CURSAR** copia de la presente al Consejo Provincial de Educación y a la Comunidad Educativa de la Escuela Industrial N° 4 "José Menéndez".-

Artículo 3°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 9 de Junio del 2.000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 078/2.000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION SINTETIZADA

I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0793

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.339/2000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 27/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 27/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 06 de Julio del 2.000, a las 18,00 hs. en la Sala de Situación de este IDUV, sito en Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital.-

La venta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 07 de Junio del 2.000 siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL CIENTO (\$ 1.100,00.-); para consultas se deberá dirigir a la Dirección General de Programas Habitacionales ubicada en calle Roca N° 1651 de Río Gallegos.-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y dar difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-1

RESOLUCION I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0667

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2000.-

VISTO:
El Expediente IDUV N° 40.954/31/99; y
CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los trámites para proceder a la Preadjudicación de las unidades habitacionales correspondientes a la Obra: "Plan 60 Viviendas FONAVI en Pico Truncado" - Programa II - Escasos Recursos, la que se realizó conforme lo establecido en la Resolución IDUV N° 0587/97, en lo que a requisitos de inscripción se refiere, para los planes de viviendas ejecutados con fondos FONAVI y FOPROVI;

Que con fecha 17 de Septiembre de 1998 se realizó mediante acto público el sorteo de las viviendas que integran el citado complejo habitacional entre la totalidad de los postulantes registrados, según categoría de dormitorios, en el Padrón General de Inscriptos, determinándose así la lista de los grupos familiares beneficiarios;

Que dicho acto fue fiscalizado por un Escribano Público de la Localidad de Pico Truncado, en presencia de las autoridades del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Municipalidad de dicha Localidad y Público en General, labrándose a tales efectos Acta de Fiscalización de Sorteo, registrada mediante Escritura Pública número doscientos cuarenta y cuatro, en la que ha quedado asentada la nómina de los potenciales preadjudicatarios por sorteo de viviendas, correspondientes a la Obra "Plan 60 Viviendas FONAVI en Pico Truncado" denominada "Barrio General Enrique Mosconi";

Que con fecha 7 de Junio del 2000, se reunieron nuevamente en instalaciones de la sede Municipal de Pico Truncado, autoridades del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Municipalidad y del Honorable Concejo Deliberante con la finalidad de rever y sugerir la lista de los grupos familiares que resultaron beneficiados por sorteo, acordándose en dicho acto, conforme Acta Labrada, proceder a la Preadjudicación de treinta y seis (36) Unidades Habitacionales de Dos (2) Dormitorios; dieciocho (18) Unidades Habitacionales de Tres (3) Dormitorios y seis (6) Unidades Habitacionales de cuatro (4) Dormitorios, correspondiente a la Obra: "Plan 60 Viviendas FONAVI en Pico Truncado" - Programa II - Escasos Recursos, a las personas cuyos datos

filiatorios y número de casa se consignan en el Anexo I de cuatro (4) folios, el que forma parte del Acta suscripta;

Que de la nueva evaluación socio económica efectuada - por personal técnico profesional del Instituto - a los potenciales preadjudicatarios se ratificó parcialmente la lista oportunamente confeccionada, en razón de haber surgido distintas situaciones a considerar en forma individual, las cuales no fueron registradas en el Acta labrada a tales efectos;

Que habiéndose detectado incremento en la constitución del grupo familiar del Señor José Antonio BARRIENTOS, por nacimiento de un tercer hijo, y atento que por sorteo de vivienda le correspondió una unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 60, y por otra parte reducción del grupo familiar de la señora OLMOS, María Luisa beneficiaria por sorteo de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como casa N° 32, se acordó efectuar el cambio de unidades habitacionales entre ambos postulantes, motivo por el cual se determinó dejar sin efecto ambas viviendas sorteadas a favor de los nombrados y propiciar la preadjudicación de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 32 al Señor José Antonio BARRIENTOS (DNI N° 16.067.826) en condominio con Angela Azucena VARAS (DNI N° 20.660.099), y teniendo en cuenta la edad avanzada de la señora María Luisa OLMOS (DNI N° 4.211.503), se acordó otorgar en carácter de comodato la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 60, correspondiente a la Obra: "Plan 60 Viviendas FONAVI en Pico Truncado" - Programa II - Escasos Recursos;

Que se dispuso dejar en reserva hasta que se verifique fehacientemente la situación de la Señora Nieves Edith PACHECO (DNI N° 21.682.461), la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 47 atento la falta de claridad respecto de su estado de necesidad;

Que ante la falta de acreditación por parte de la señora Karina Soledad HERRERA (DNI N° 27.774.232) de la adquisición de la mayoría de edad por emancipación, se determinó dejar en reserva la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 26 que por propia extracción le tocara en el sorteo realizado oportunamente;

Que de los antecedentes obrantes en el legajo de inscripción de la señora Adriana Elizabeth VERA (DNI N° 26.462.858) surge que la citada no constituye grupo familiar y que los hijos declarados en dicho legajo conviven con su padre Angel Fabián GONZALEZ (DNI N° 26.055.063), por el cual se dispuso dejar sin efecto el sorteo de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como casa N° 29 que le tocara en suerte a la señora VERA y mantener la misma en situación de reserva hasta que el Instituto colecte los antecedentes necesarios para evaluar la situación del señor GONZALEZ;

Que ante la renuncia presentada por el señor Raúl Ariel OVIEDO (DNI N° 13.454.550) y su concubina Emilia Ana ARTEAGA (DNI N° 10.161.947), al sorteo que por propia extracción le tocara de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 59, corresponde dejar sin efecto el sorteo de dicha vivienda;

Que encontrándose disponible una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 59 se dispuso Preadjudicar la misma por situación especial a la señora Laura Lorena PADILLA (DNI N° 26.972.005) y su grupo familiar;

Que ante la desintegración del grupo familiar del señor Oscar Mario HOYOS (DNI N° 21.666.675), declarado en el legajo de inscripción, y contando éste con la tenencia legal de su hija, se acordó proceder al cambio de unidad habitacional, atento que por sorteo le correspondió una (1) unidad habitacional, atento que por sorteo le correspondió una (1) unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como 20, otorgándole en su reemplazo una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 49;

Que ante la disponibilidad existente de una (1) unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Casa N° 20 se acordó Preadjudicar por situación especial al señor Oscar LOPEZ (DNI N° 17.185.158) y su grupo familiar;

Que en consecuencia corresponde Preadjudicar treinta y cuatro (34) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios; dieciséis (16) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios y seis (6) unidades habitacionales de cuatro (4) dormitorios correspondiente a la Obra: "Plan 60 Viviendas FONAVI en Pico Truncado" - Programa II - Escasos Recursos;

Que Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de su competencia;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:

1°.- DEJAR SIN EFECTO el sorteo efectuado oportunamente de dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios identificadas como Casa N° 59 y 60 que les tocara en suerte a los señores Raúl Ariel OVIEDO (DNI N° 13.454.550) y a su concubina Emilia Ana ARTEAGA (DNI N° 10.161.947) y José Antonio BARRIENTOS (DNI N° 16.067.826) en condominio con Angela Azucena VARAS (DNI N° 20.660.099), respectivamente, una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 32 que le tocara en suerte a la señora María Luisa OLMOS (DNI N° 4.211.503) y una (1) unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como casa N° 20, dispuesta a favor del señor Oscar Mario HOYOS (DNI N° 21.666.675) correspondientes a la Obra: "Plan 60 Viviendas FONAVI en Pico Truncado" - Programa II - Escasos Recursos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- DEJAR EN RESERVA una (1) Unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 26, que le tocara en suerte a la Señora Karina Soledad HERRERA (DNI N° 27.774.232) y dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, identificada como Casas Nros. 29 y 47, las que por sorteo resultaron favorecidas las señoras Adriana Elizabeth VERA (DNI N° 26.462.858) y Nieves Edith PACHECO (DNI N° 21.682.461), respectivamente, correspondientes a la Obra: "Plan 60 Viviendas FONAVI en Pico Truncado" - Programa II - Escasos Recursos, por los motivos enunciados en los considerandos de la presente.-

3°.- OTORGAR en carácter de COMODATO, por el término legal de dos años, a partir de la fecha de notificación fehaciente, una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 60, correspondiente a la Obra: "Plan 60 Viviendas FONAVI en Pico Truncado" - Programa II - Escasos Recursos, a la señora María Luisa OLMOS (DNI N° 04.211.503).-

4°.- SUSCRIBIR el correspondiente Contrato de Comodato entre la comodataria y este Instituto, conforme la normativa vigente.-

5°.- PREADJUDICAR treinta y cuatro (34) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, dieciséis (16) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios y seis (6) unidades habitacionales de cuatro (4) dormitorios, correspondiente a la Obra: "Plan 60 Viviendas FONAVI en Pico Truncado" - Programa II - Escasos Recursos; a las personas cuyos datos filiatorios y número de vivienda se consignan en el Anexo I de cuatro (4) folios, el que forma parte integrante de la presente.-

6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el período de impugnación a las preadjudicaciones resueltas en la presente serán de tres (3) días corridos, a partir de la fecha de publicación del Boletín Oficial, debiendo ser presentadas por escrito y debidamente documentadas, ante la Dirección General de la Delegación IDUV Zona Norte, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia y el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda con sede en la ciudad de Río Gallegos.-

7°.- REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus autoridades y público en general y a la Dirección General de la Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la ciudad de Caleta Olivia.-

8°.- PASAR a Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos, tomen conocimiento Dirección General de Asuntos Legales, Dirección Financiera, Dirección Provincial Técnica y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVARSE.-

Ing° JOSE FRANCISCO LOPEZ
Presidente
Honorable Directorio
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA
Directora Gral. de Gestión
Técnico Administrativa
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

ANEXO I
DOS DORMITORIOS
OBRA: PLAN 60 VIVIENDAS EN
PICO TRUNCADO
PROGRAMA II ESCASOS RECURSOS

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO N°	CASA
ACOSTA MERCEDES DEL CARMEN E/C	DNI N° 14.107.953	08
RAMIREZ, RAUL ALBARRACIN, SILVIA INES E/C	DNI N° 10.769.036	
DNI N° 23.254.089		42
CARDENAS, DANIEL ALEJANDRO	DNI N° 23.811.882	
ALVAREZ, ADOLFO GUSTAVO E/C	DNI N° 23.389.912	44
SUAREZ, LAURA CRISTINA	DNI N° 25.102.463	
ALVAREZ, MIRIAM ELIZABET E/C	DNI N° 25.383.224	40
HELGUERO, MARCELO JAVIER	DNI N° 22.437.877	
ARGEL, VERONICA ESTER	DNI N° 28.004.813	41
BAEZ, LIZI HEIDY E/C	DNI N° 24.766.929	56
CASTILLO, RUBEN ALBERTO	DNI N° 26.462.827	
BALMACEDA, ROSANA ANDREA	DNI N° 22.957.346	27
BARQUIN, MARIA JOSE BARRIA, MIGUEL ANGEL	DNI N° 21.657.472	38
DNI N° 21.520.775		55
BELLIDO, PATRICIA ESTELLA	DNI N° 24.255.202	10
BORDON ANGELA MARGARITA	DNI N° 21.819.001	14
MARTINEZ, MARCELA SOLEDAD	DNI N° 23.484.018	25
CORONEL, SILVIA ESTELA	DNI N° 23.811.892	24
EHIJOS, VIVIANA EDITH FUERTES, ADRIANA ELIZABETH	DNI N° 25.102.491	23
DNI N° 22.957.359		07
GARRIDO, RUBEN ANTONIO	DNI N° 16.712.072	35
GONZALEZ, WALTER DAGOBERTO E/C	DNI N° 26.633.493	21
FERREIRA, LORENA GABRIELA	DNI N° 27.609.602	
HERNANDEZ, ERNESTO ENRIQUE E/C	DNI N° 23.254.055	11
PALACIOS, LAURA ADRIANA	DNI N° 26.996.257	
ITURRIZA, ANA MARIA LIGUORI, JOSE LUIS E/C	DNI N° 24.067.745	22
DNI N° 14.973.313		51
DIAZ, GLADY LLAUCO, NYDIA SILVANA	DNI N° 13.912.109	
DNI N° 21.353.016		53
MEDINA, EDUARDO SERGIO E/C	DNI N° 11.649.540	39
CONTRERAS, OLGA BEATRIZ	DNI N° 17.879.194	
MENDEZ, IRMA ELVIRAMINA, PATRICIA VIVIANA E/C	DNI N° 11.037.594	54
DNI N° 20.935.225		09
LEMONS, ORLANDO ANGEL	DNI N° 14.805.436	
MOLINA, ANLLELINA BEATRIZ	DNI N° 11.372.541	36
OJEDA, CLAUDIO	DNI N° 24.744.827	12
PADILLA, LAURA Lorena	DNI N° 26.972.006	59
REYES, JUAN PABLO E/C	DNI N° 25.102.403	28
NAVARRO, CARINA BEATRIZ	DNI N° 25.102.428	
RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	DNI N° 17.080.949	37
RUZ, SANDRA ELIZABETH	DNI N° 20.645.030	52
SALDIVIA, GILDA LUCIA TOLEDO, NELIDA VANE-SA	DNI N° 22.437.832	43
DNI N° 24.794.138		57
VARGAS, MARINA HAY-DEE	DNI N° 21.355.361	13
VEGA, PEDRO FABIO	DNI N° 14.354.084	58

ANEXO I
TRES DORMITORIOS
OBRA: PLAN 60 VIVIENDAS EN
PICO TRUNCADO
PROGRAMA II COGESTION SOLIDARIA

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO N°	CASA
BASTIDAS, CLAUDIA FABIANA E/C	DNI N° 23.286.812	50
PERALTA, LUIS HUM-		

BERTO	DNI N° 22.601.384	
BARRIENTOS, JOSE ANTONIO E/C	DNI N° 16.067.826	32
VARGAS, ANGELA AZUCENA	DNI N° 20.660.099	
BRIZUELA, SANDRA NOEMI	DNI N° 23.254.026	02
CHAVARRIA, FREDDY MARIO E/C	DNI N° 31.897.984	03
RIVERA, LOURDES COLLIER ROSALES, RUBEN HUGO E/C	DNI N° 18.796.335	
DNI N° 22.683.068		06
FUERTES, VALERIA ROSANA	DNI N° 27.632.061	
GUERRERO, IRMA HORTENCIA	DNI N° 05.427.719	30
JARAMILLO MERA, CARLOS D. E/C	DNI N° 18.713.785	01
COTEZ, LILIANA MARCELA	DNI N° 20.501.915	
LIEMFES, JUAN ALBERTO E/C	DNI N° 12.992.454	04
PONCE DE LEON, BLANCA MARIA	DNI N° 18.382.223	
MENDEZ, MIRIAM GABRIELA	DNI N° 26.462.808	48
MIRANDA, LUIS EDUARDO E/C	DNI N° 17.185.478	34
RODRIGUEZ, CLORINDA ELIZABETH	DNI N° 26.155.663	
MORENO, HECTOR RUBEN E/C	DNI N° 22.078.269	31
ROMERO, MONICA ROSANA	DNI N° 26.462.879	
PALMA, JUAN JESUS E/C	DNI N° 23.165.554	45
MARTINEZ, SANDRA ELIZABETH	DNI N° 27.009.385	
PENA, SARA AMELIA	DNI N° 21.871.969	33
RODRIGUEZ, MONICA BEATRIZ	DNI N° 22.593.944	46
SOTO, MARIELA ALJANDRA	DNI N° 23.490.710	05
HOYOS, OSCAR MARIO	DNI N° 21.666.675	49

ANEXO I
CUATRO DORMITORIOS
OBRA: PLAN 60 VIVIENDAS EN
PICO TRUNCADO
PROGRAMA II ESCASOS RECURSOS

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO N°	CASA
ALMEDRA, STELLA MARYS E/C	DNI N° 23.034.949	19
VEGA, BALDEMO	DNI N° 16.363.763	
LOPEZ, OSCAR	DNI N° 17.185.158	20
NAHUELQUIR, MARIA CRISTINA E/C	DNI N° 23.811.811	15
CLAVELL, CEFERINO ANTONIO	DNI N° 21.308.025	
ROMERO, PATRICIA	DNI N° 20.444.077	16
SARATE, ALICIA NOEMI	DNI N° 17.185.353	17
TOLEDO, GUILLERMO E/C	DNI N° 08.396.154	18
YANEZ, JUDITH	DNI N° 20.844.036	

DISPOSICION

S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 125

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 406.532/98, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, y la Disposición N° 071/00; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las últimas evaluaciones de los recursos pesqueros, se hace necesario modificar la actual zona de Veda, teniendo siempre como principio esencial el mantenimiento y conservación de los recursos de interés comercial;

Que es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Que obra dictamen de la Asesoría Letrada;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.- A partir de las 00.00 horas del día 16 de Junio de 2000, se establecen las siguientes zonas de veda para realizar tareas de pesca en general y captura de

todas las especies, que se detallan:

Zona A: Zona de VEDA para Buque Congeladores de todo tipo y Buques Fresqueros que utilicen arte de pesca de arrastre, mayores de 15 mts. eslora o 145 Kw (194 HP) de potencia efectiva total.

Latitud 46° 10' S	y Longitud 67° 37.8' W costa	Latitud 46° 35' S	y Longitud 67° 10' W
Latitud 46° 10' S	y Longitud 67° 20' W	Latitud 46° 35' S	y Longitud 67° 03' W
Latitud 46° 30' S	y Longitud 67° 20' W	Latitud 46° 47' S	y Longitud 67° 03' W costa
Latitud 46° 30' S	y Longitud 67° 10' W		

Zona B: Zona de VEDA para Buques Congeladores que utilicen arte de pesca de arrastre con tangones y arrastre convencional por popa buques palangreros y poteros.

Latitud 46° 00' S	y Longitud 67° 15' W	Latitud 46° 35' S	y Longitud 67° 10' W
Latitud 46° 30' S	y Longitud 67° 15' W	Latitud 46° 35' S	y Longitud 66° 13' W
Latitud 46° 30' S	y Longitud 67° 10' W	Latitud 46° 00' S	y Longitud 66° 13' W

Zona C: Zona de VEDA GENERAL para buques fresqueros, buques congeladores que utilicen artes de pesca de arrastre convencional por popa, buques palangreros y poteros.

Latitud 46° 00' S	y Longitud 66° 13' W	Latitud 46° 50' S	y Longitud 65° 32' W
Latitud 46° 50' S	y Longitud 66° 13' W	Latitud 46° 00' S	y Longitud 65° 24' W

Zona D: Zona de VEDA GENERAL para todo tipo de buques pesqueros, cualquiera sea la categoría del Permiso.

Latitud 46° 00' S	y Longitud 67° 37' W costa	Latitud 46° 47' S	y Longitud 67° 03' W costa
Latitud 46° 00' S	y Longitud 67° 15' W	Latitud 46° 35' S	y Longitud 67° 03' W
Latitud 46° 30' S	y Longitud 67° 15' W	Latitud 46° 35' S	y Longitud 66° 13' W
Latitud 46° 30' S	y Longitud 67° 20' W	Latitud 46° 50' S	y Longitud 66° 13' W
Latitud 46° 10' S	y Longitud 67° 20' W	Latitud 46° 50' S	y Longitud 65° 32' W
Latitud 46° 10' S	y Longitud 67° 37.8' W costa	Latitud 47° 05.8' S	y Longitud 65° 34' W
		Latitud 47° 05.8' S	y Longitud 65° 52' W costa

2°.- **DETERMINASE**, que la violación a las medidas dictadas por la presente, harán pasibles al infractor de las multas y sanciones previstas en la legislación vigente.

3°.- **TOMEN CONOCIMIENTO**: Secretaría de Estado de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Cámaras del Sector; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino, Prefectura Comodoro Rivadavia; Subsecretaría de Pesca de la Nación, INIDEP, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICIÓN N° 004

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2000.-

VISTO:

El Expediente C.A.P. N° 495.713/00; y
CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 11 de Mayo de 2000, la Empresa CHEVRON - SAN JORGE S.A., solicita permiso para la extracción de agua del Río Gallegos, por un lapso de sesenta (60) días, y por una dotación total de 3.000 m3., destinada a trabajos de perforación de dos pozos en Yacimiento El Indio;

Que de acuerdo a lo expuesto a fs. 2, el agua a utilizar tendrá carácter de uso especial (industrial), tal como se discrimina en la Ley Provincial de Aguas N° 1451, Art. 9°, Inc. e;

Que la citada norma legal, en su Artículo 10°, establece que ninguna persona podrá usar el agua pública con fines especiales, sin permiso o concesión otorgados por la Autoridad de Aplicación;

Que dado el uso industrial que se le dará al recurso, la Empresa deberá abonar el canon dispuesto mediante Disposición N° 001/97, Anexo I;

Que de acuerdo a informe técnico obrante a fs. 4, no existen impedimentos para otorgar el permiso solicitado;

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 525/93, se designa a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial de Aguas N° 1451, y las Disposiciones que en su consecuencia se dicten;

Que se hace necesario dictar el Instrumento Legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

1°) Otorgar permiso a la Empresa CHEVRON - SAN JORGE S.A., con domicilio legal en calle Paseo de los Arrieros N° 2480 de la ciudad de Río Gallegos, para la extracción de agua del Río Gallegos, en la Ea. Güer Aike, por una dotación de 3.000 m3 en un lapso de sesenta (60) días, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2°) Realizar inspecciones a través de los técnicos de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a fin de constatar el cumplimiento de lo estipulado en el Art. 1° de la presente.-

3°) Que al tener carácter industrial el uso que la Empresa le dará al recurso, deberá abonar el canon correspondiente de Pesos Treinta Centavos (\$ 0,30) por metro cúbico de agua extraída.-

4°) El pago del canon deberá hacerse efectivo en la Tesorería del Consejo Agrario Provincial, sito en Av. Roca N° 976 de esta ciudad, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, y de acuerdo al valor establecido, tomando como dotación empleada los partes de transporte que deberán ser presentados ante la Autoridad de Aplicación, para su aprobación.-

5°) **REGISTRESE**. Tomen conocimiento Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Asesoría Letrada, Dirección de Administración. Notifíquese a la Empresa CHEVRON - SAN JORGE S.A. Dése al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVASE**.-

Ing. JAIME ALVAREZ
Director Provincial
de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Alfredo Eugenio López Juez titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta Ciudad, Secretaría Nro. DOS, a cargo del DR. Gustavo Topcic se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a **HEREDEROS Y ACREEDORES** del Sr. José Manuel Muñoz, en los autos: **"MUÑOZ JOSE MANUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. M-18063/00** a fin de que tomen la intervención que le correspon-

da en los presentes.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el diario "LA OPINION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término y bajo apercibimiento de Ley a herederos, acreedores de Dn. NESTOR CARLOS KIRCHNER (PADRE) en los autos caratulados **"KIRCHNER, NESTOR CARLOS (padre) S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. K-9370**.

Publíquese por tres días (3) en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2000.-

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Alfredo Eugenio López, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, de esta Ciudad Capital, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, se cita a comparecer por sí o por apoderados, a herederos y acreedores de María Rosalva Paredes Navarro, por el término de 30 (treinta) días a efectos de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **"Paredes Navarro María Rosalva S/ Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. Nro. P-15.360/95.- Difúndase el presente por el término de tres días en el "Boletín Oficial", de esta Ciudad Capital.-

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo del 2000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA AL SEÑOR JOSE O. RAMOS (DNI N° 13.454.597), A LOS FINES DE QUE COMPAREZCA ANTE LA DIRECCION GENERAL DE SUMARIOS DE ESTE ORGANISMO, SITO EN CALLE ESPAÑA 120, A LOS FINES SELE RECEPCION DE DECLARACION INDAGATORIA EN LAS ACTUACIONES QUE SE TRAMITAN POR ANTE ESTE TRIBUNAL, CARATULADOS: **"JUICIO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD N° 11/94 - PRESUNTO PERJUICIO PATRIMONIAL POR IRREGULARIDADES EN LA CONTADURIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO"** (Expediente N° 807.461-LETRA T.C. - AÑO 1994).- **PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- SECRETARIA GENERAL**

EDIT RAQUEL CARDOZO
Abogada
Secretaria General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: **"VIRO, Luisa S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte N° V-1707/99; cita a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante Doña LUISA VIRO y, para

que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial.-
PICO TRUNCADO, Abril 10 del 2.000

Dra. GRISELDA ISABEL BARD
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María de la Gloria FERNANDEZ para que se presenten en autos "FERNANDEZ María de la Gloria s/Sucesión ab intestato" Expte. 16.879/00 para que hagan valer sus derechos.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-
PUERTO DESEADO, 05 de Junio de 2.000.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aída Blanca ARGIROPULOS para que se presenten en autos "ARGIROPULOS Aída Blanca s/Sucesión ab intestato" Expte. 16.898/00 para que hagan valer sus derechos.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-
PUERTO DESEADO, 05 de Junio de 2.000.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Juan BAIN para que se presenten en autos "BAIN Guillermo Juan s/Sucesión ab intestato" Expte. 16.897/00 para que hagan valer sus derechos.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-
PUERTO DESEADO, 07 de Junio de 2.000.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil y Comercial

P-3

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. El Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° 1, Dr. Alfredo Eugenio LOPEZ, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 1, a mi cargo, comunica por el término de dos (2) días, en los autos caratulados "BANCO FRANCES S.A c/ HUECKE, FERNANDO HORACIO Y OTRA s/ EJECUTIVO" (Expte. B-16.692/98), que el Martillero Público Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN, rematará el día 06 de Julio de 2000, a las 11.00 horas, en el Local ubicado en calle Pellegrini N° 555, el siguiente bien: Un Inmueble individualizado catastralmente, como Parcela 2, Manzana N° 722 "A", Sección "A", Circunscripción II, ubicado en la calle Don Bosco N° 1415, de esta Ciudad. Se trata de un Inmueble de material sólido, en dos plantas, Planta Alta: Tres dormitorios y un baño completo compartido; Planta Baja: Cocina-Comedor diario, Living-Comedor, Toilete y Garage-Quincho; de aproximadamente Ciento Cuarenta metros cuadrados cubiertos (140 m2); ocupada por la Señora Soledad Ramirez y su grupo familiar.- BASE: Las dos terceras parte de su Valuación Fiscal o sea la SUMA DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$12.364,00).- DEUDA A CARGO DEL COMPRADOR AL 21-03-2000: A la Empresa Camuzzi Gas del Sur la suma de PESOS VEINTISIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 27,25). Se hace saber que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la Señá, Comisión, Sellado de boleto y sus-

cripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse, se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C.C.). SEÑA: 10% - COMISION 3% - SELLADO: 1%. VISITAS: Los días 04 y 05 de Julio de 2000, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.-

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Guillermo PALACIOS, Escribano Público, titular del Registro Notarial N° 6 de Santa Cruz, con domicilio en Av. Independencia N° 1076 de la ciudad de Caleta Olivia, publica que: Por Escritura Pública N° 153 del 12/06/2000, pasada al Folio N° 239 del Protocolo a su cargo, "LA COMPAÑIA S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 17, al Folio 164/174, Tomo I del Libro de S.A. del Registro Público de Comercio, con fecha 28/07/1992, dejó asentado que los accionistas convienen unánimemente, en Asamblea General Extraordinaria del 29/04/2000, la modificación del Estatuto Social de la misma, el que modifica el Artículo 9° y 15°, los que quedarán redactados de la siguiente manera: ARTICULO 9°) La Dirección y la Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar en el orden de su elección las nuevas vacantes que se produjeran, siendo esta previsión obligatoria en caso de que la Sociedad prescinda de la sindicatura conforme al Artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los Directores durarán un ejercicio en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en los términos de los Artículos 237 y 243 de la Ley de Sociedades Comerciales. La designación del Director es revocable exclusivamente por la Asamblea, incluso en el caso del Artículo 281 Inciso d) de la Ley de Sociedades Comerciales. No es obligatoria la calidad de accionista para ser Director. La mayoría absoluta de los Directores deben tener domicilio real en la República.- ARTICULO 15°) La representación legal de la Sociedad y consecuentemente el uso de la "firma social", corresponderá al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, sin perjuicio en caso de ausencia del primero, de lo dispuesto por el Artículo 58 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no a quienes les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Asimismo puede designar Gerentes Generales, Directores o no, revocables libremente, en quienes pueden delegar las funciones ejecutivas de administración. Asimismo por Acta de Directorio de la misma fecha indicada, de la Asamblea General de Accionistas, el Directorio queda conformado de la siguiente manera: **PRESIDENTE: AFONSO, José Luis; DIRECTOR SUPLENTE: AFONSO, Constante.-**
CALETA OLIVIA. de Junio de 2.000.-

GUILLERMO PALACIOS
Escribano Público

P-1

EDICTO

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HIPOLITO BROZOSKI en autos caratulados "BROZOSKI HIPOLITO s/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° B-1834/00 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-
Publíquense edictos por el término de tres días en el

Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "TIEMPO de SANTA CRUZ".-

SECRETARIA N° DOS: Junio 12 de 2000.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Roxana Nouzeilles, se cita al Sr. Miguel Angel Lo Guzzo a efectos de que tome intervención en los presentes por sí o por apoderado dentro del término de diez días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en juicio, en autos caratulados: "CORREA MIRTA BEATRIZ C/LO GUZZO MIGUEL ANGEL S/TENENCIA" Expte. N° C-12.297/00.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2.000.-

Dra. ROXANA M. NOUZEILLES
Secretaria
Juzgado de Familia

P-2

**EDICTO N° 046
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de minerales de primera y segunda categoría, llamándose por veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27° del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR: LUIS OSVALDO ARBALLO UBICACION:** Lote 16, Fracción: "C", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.- Quedando determinada por las siguientes coordenadas **GAUSS KRUGER:** A.X: 4.721.000,00 Y: 2.441.000,00 - B.X.: 4.724.000,00 Y: 2.441.000,00 - C.X: 4.724.000,00 Y: 2.447.000,00 - D.X: 4.721.000,00 Y: 2.447.000,00 - E.X: 4.721.000,00 - Y: 2.445.000,00 - F.X: 4.722.000,00 Y: 2.445.000,00 - G.X: 4.722.000,00 Y: 2.444.000,00 - H.X: 4.721.000,00 Y: 2.444.000,00.- Encerrando una superficie de: 1.700 Has. **SUPERFICIARIO:** Estancia: "LA ESPERANZA". El Presente pedido de Cateo se tramita por Expediente N° 411.708/AD/99.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

PREADJUDICACION

EJERCITO ARGENTINO
R C Tan 9 "Grl Artigas"

LUGAR DE CONSULTA: SAF - R C TAN 9
HORARIO DE CONSULTA: DIAS HABLES
DE 0800 A 1300 HORAS

Tipo N°: LP 00004/2000
Razón Social de Preadjudicat.: PROVEDURIA
SAN JORGE
Domicilio y Localidad: RUTA 281 S/NRO
PUERTO DESEADO
Renglones: 0001.-
Precio Total: 1.631.60
P-1

LICITACIONES**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz**Llama a LICITACION para la construcción de:****32 VIVIENDAS en**
CMTE. LUIS PIEDRA BUENA
Licitación Pública N° 036/IDUV/2000**Plazo: 12 meses****Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00****Fecha de Apertura: 31 de AGOSTO de 2.000**
a las 17,00 hs.**Valor del Pliego: \$ 1.100,00****Venta de Pliegos: a partir del 10 de Julio de 2.000.-****Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-****Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales**
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ

P-5

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz**Llama a LICITACION para la construcción de:****PAVIMENTO B° 52 VIVIENDAS**
en CMTE. LUIS PIEDRA BUENA
Licitación Pública N° 037-IDUV-2000**Plazo: 6 meses****Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00****Fecha de Apertura: 31 de AGOSTO de 2.000**
a las 17,00 hs.**Valor del Pliego: \$ 600,00****Venta de Pliegos: a partir del 10 de Julio de 2.000.-****Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-****Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales**
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ

P-5

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz**Llama a LICITACION para la construcción de:****CERCOS B° 52 VIVIENDAS**
en CMTE. LUIS PIEDRA BUENA
Licitación Pública N° 038-IDUV-2000**Plazo: 6 meses****Presupuesto Oficial: \$ 250.000,00****Fecha de Apertura: 31 de AGOSTO de 2.000**
a las 17,00 hs.**Valor del Pliego: \$ 250,00****Venta de Pliegos: a partir del 10 de Julio de 2.000.-****Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-****Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales**
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ

P-5

**LA MUNICIPALIDAD**
DE PUERTO SAN JULIAN

La Municipalidad de Puerto San Julián llama a Licitación Pública N° 01/00, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "16 Viviendas con infraestructura para Sectores de Escasos Recursos", en la localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 400.528,40 (pesos cuatrocientos mil quinientos veintiocho con cuarenta centavos)**Valor del Pliego: \$ 400,00** (pesos cuatrocientos)**Fecha de Apertura: 17 de Julio de 2.000 a las 10:00 horas.****Lugar de venta y/o consulta de pliegos:** Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, sita en Av. San Martín y Rivadavia de la localidad de Puerto San Julián, hasta el día 14 de Julio de 2000.**Lugar de Apertura:** en la Municipalidad de Puerto San Julián, sita en Av. San Martín y Rivadavia de la localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz.-

P-3

LICITACION**MUNICIPALIDAD RIO GALLEGOS**
SEGUNDO LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 06/MRG/00**OBJETO:** Adquisición de material varios, con destino al "PLAN DE EMERGENCIA PLUVIAL".-**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 198.911,80).-**APERTURA:** 3 de Julio de 2000, hora 16:00, en el Dpto. Compras sito en Avda. San Martín 791.-**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS NOVENTA Y DOS (\$ 92,00).-**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** En el Dpto. Compras en el horario de 9:00 a 16:00 horas.-

P-3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**LICITACION PUBLICA N° 08/00.-**
CONTRATACION DEL SERVICIO DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON DESTINO A HOSPITALES DE ZONA NORTE.-**APERTURA DE OFERTAS:** 25 DE JULIO DEL 2000 A LAS 15.00 HS. EN LA DIRECCION PCIAL. DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200.-/C.U., EN LA CITADA DIRECCION Y EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 - PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL.-

P-4



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para:

ESCUELA ESPECIAL N° 4 en RIO GALLEGOS
Licitación Pública N° 12/IDUV/2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 750.000,00
 Fecha de Apertura: 26 de JULIO de 2.000
 a las 17,00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 750,00
 Venta de Pliegos: a partir del 14 de Junio de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-2



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para:

ESCUELA ESPECIAL N° 6 en RIO GALLEGOS
Licitación Pública N° 13/IDUV/2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 950.000,00
 Fecha de Apertura: 02 de AGOSTO de 2.000
 a las 17,00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 950,00
 Venta de Pliegos: a partir del 14 de Junio de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3189

DECRETOS SINTETIZADOS	
866 - 867 - 868 - 869 - 870 - 871 - 872 - 873 - 874 - 875 - 876 - 877 - 878 - 879 - 880.-Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
075-076-077-078-H.C.D.-2000 - 0793-0667-I.D.U.V.-2000.-Págs. 2/4
DISPOSICIONES	
125-S.P. y A.P.-2000 - 004-D.P.R.H.-2000.-Pág. 5
EDICTOS	
MUÑOZ, José - KIRCHNER, Néstor - PAREDES NAVARRO - RAMOS, José O. - VIRO, Luisa - FERNANDEZ, María - ARGIROPULOS, Aída - BAIN, Guillermo - BANCO FRANCES c/HUECKE - LA COMPAÑIA S.A. - BROZOSKI, Hipólito - CORREA c/LO GUZZO - ETO. 046-REG. CAT. (ARBALLO).-Págs. 5/6
PREADJUDICACION	
00004-R CTan 9 "Grl Artigas"-2000.-Pág. 6
LICITACIONES	
012-013-036-037-038-I.D.U.V.-2000 - 01-M.P.S.J.-2000 - 06-M.R.G.-2000 - 08-M.A.S.-2000 - 001-M.P.T.-2000.-Págs. 7/8
CIRCULAR	
4-M.R.G.-2000.-Pág. 8



MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 001/00

OBJETO: Por la adquisición de Elementos de Computación. (Equipos de Computación, Impresoras y accesorios) destinados a esta Municipalidad, de acuerdo a características técnicas especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000).-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650).-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Sede Administrativa, sita en 9 de Julio N° 450, P:co Truncado, Santa Cruz, el día 12 de Julio de 2000, a las 11.00 horas.-
CONSULTAS: Secretaría de Hacienda 0297-990.340 Asesoramiento Técnico T.E. 0297-991-400 - Departamento Compra TEL/FAX (0297-992-771).-
CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Tesorería Municipal (Municipalidad de Pico Truncado) - sita en 9 de Julio 450 de esta Ciudad de Pico Truncado Pcia. de Santa Cruz y/o en Casa de Santa Cruz 25 de Mayo N° 277 de Capital Federal.-
 P-4

CIRCULAR



MUNICIPALIDAD RIO GALLEGOS
CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

Con referencia al llamado a Licitación Pública N° 08/MRG/00, se informa que se prorroga la misma, siendo la nueva fecha de recepción de sobre, el día 04 de Julio de 2.000 hasta las 15:00 horas, y la apertura el día 04 de Julio a las 19:00 hs.-
 P-3

Dirección General
Boletín Oficial e Imprenta
Telefax (02966) 436885

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3.30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3.30.-
Separata de Legislación	\$ 3.50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Suscesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2.00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11.00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90.00.-
Más de una página	\$ 192.00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3.50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0.80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1.00.-
Más de un mes	\$ 1.50.-
Suscripción Anual	\$ 115.00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-